

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1263 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 23 de febrero de 2010, por el que se someten a información pública los proyectos presentados por las empresas C.M. Nautilus, S.L., C.M. Save, S.L. y Parque Mar Paraíso, S.L. para el otorgamiento de tres concesiones acuícolas a situar frente a Las Galletas, término municipal de Arona, isla de Tenerife, y su Estudio de Impacto Ambiental.*

Mediante Resolución de 12 de julio de 2007, esta Viceconsejería seleccionó los proyectos presentados por las empresas Cultivos Marinos Nautilus, S.L., Cultivos Marinos Save, S.L. y Parque Mar Paraíso, S.L., como ganadores del concurso público convocado para el otorgamiento de tres concesiones de cultivos marinos identificadas como Concesión 1, Concesión 2 y Concesión 3, respectivamente (BOC nº 225, de 20.11.06), a situar frente a Las Galletas, término municipal de Arona, isla de Tenerife.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 62.3 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca, y 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se someten los citados Proyectos junto con el Estudio de Impacto Ambiental al trámite de información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones motivadas se estimen oportunas, que deberán versar sobre el proyecto así como todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos re-

levantes relacionados con el procedimiento de otorgamiento de las concesiones acuícolas se informa lo siguiente:

a) Las solicitudes iniciales de concesión acuícola fueron formuladas por las empresas C.M. Nautilus, S.L., C.M. Save, S.L. y Parque Mar Paraíso, S.L., que, conforme a las bases del concurso público convocado, presentaron los proyectos seleccionados.

b) Los Proyectos están sujetos al procedimiento de evaluación de impacto en la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a la Resolución del Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente nº 643, de fecha 26 de octubre de 2007, por la que se adoptó la decisión de someter el citado proyecto al procedimiento de evaluación ambiental.

c) El órgano competente para resolver el procedimiento será la Viceconsejería de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que otorgará, en su caso, las concesiones administrativas para el ejercicio de la actividad acuícola conforme a la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, y al Decreto Territorial 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

d) Durante el plazo de información pública, ejemplares en papel de este Proyecto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encontrarán disponibles en las oficinas de la Viceconsejería de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife (sitas en Avenida de Anaga, nº 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11ª.- Secretaría Territorial de Pesca) y en Las Palmas de Gran Canaria (sitas en calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 10, Edificio Iberia, planta 2ª.- Servicio de Estructuras Pesqueras), a efectos de que puedan ser examinados por quienes tengan interés y, en su caso, presentarse, en formato papel, las alegaciones y observaciones motivadas oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 2010.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.